



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

y D. nro. Sr. D. Juan de Guzman, a quienes para el
 efecto esta Villa en feroz Emersion embastantada
 forma para el fin que en millon de reales de
 en este Ayuntamiento. Por lo qual los Regim.^{tos} de los
 de un millon de reales de nuevo y fiel
 medidos, el de los quatro vnos por ciento y media
 vnas de esta Villa por los años venidos se halla
 en este presente año y visto y de congruo por
 esta Villa de una conformidad de los ayu-
 baba y ayuso y mandando que para su cobranza se
 saquen las copias de los libros que se entreguen
 para su cobranza de los millones y cientos al
 por el mes de mayo y de la cobranza de su
 de esta Villa de una conformidad que hauido de un
 de cu. Mreor. Antonio de los libros hasta
 que faltare el dia trece de Mayo y veniendo
 en esta diligencia y conformidad de la cuenta
 de cobrar de su gran. Butrigo y Agosto de
 cada de esta Villa de este luego nombrado
 y nombrado por Mreor de esta Villa de...

